

República de Colombia



La Universidad Libre

Presidencia Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

José Luis Almaya Sáenz

D. U. No. 5.135.136 de Obaldueza - Cesar.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Médico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

Rector de la Universidad Libre



El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisión y Registro

20 de Julio de 1946

Registra 1946 9 Julio 95

En la ciudad de Bogotá, D.C.
19 de Dic. del 2005
Acta 1946, Folio 1 y 2

En la ciudad de Bogotá, D.C.
19 de Dic. del 2005
Acta 1946, Folio 1 y 2





UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km.7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3598886
Fax: 3598887

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 4.942

Folio No. 07

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00pm. del día 19 de diciembre de 2005, se reunieron los doctores MIGUEL SALOMON CALVANO Rector Seccional, CARLOS TACHE ZAMBRANO Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y CECILIA ARCINIEGAS ANGARITA Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado **AMAYA SAENZ JOSE LUIS** identificado con la cédula de ciudadanía No 5.135.136 expedida en VALLEDUPAR, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Otorgarle el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, al egresado **AMAYA SAENZ JOSE LUIS**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) **AMAYA SAENZ JOSE LUIS** del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 19 días del mes de diciembre de 2005.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


El Rector


El Decano


El Secretario Académico


El Graduado